



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA de PANAMA
+ TIMBRE NACIONAL +



3902
7705
24 09 19
PA 1084

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, NATIVIDAD QUIROS AGUILAR Notario Público Décimo Tercero con cédula de identidad personal número dos-doscientos veintinueve-mil setecientos noventa (8-229-1790) compareció personalmente la señora, EYDA ENITH VEGA FERNANDEZ panameña, mayor de edad, soltera con cedula de identidad personal número ocho-doscientos veintinueve-mil ocho (8-229-1008) persona a quien conozco y declara bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que soy EYDA ENITH VEGA FERNANDEZ, mujer panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-doscientos veintinueve-mil ocho (8-229-1008), en condición de Persona Natural.

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad de juramento que soy Promotora del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE GALERA PARA LOCALES COMERCIALES**" a desarrollar en la Finca número. 451437 con Código de ubicación 8722, cuya dueña es la señora EYDA ENITH VEGA FERNANDEZ. La Finca está ubicada en Felipillo, corregimiento del 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá. —

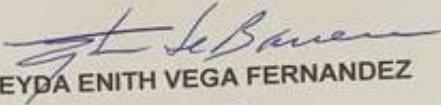
TERCERO: Declaro y firmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No. Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Manifiesto que hago esta declaración de mi propia voluntad, de forma libre y espontanea, así como libre de cualquier presión. Además, hago referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio. —

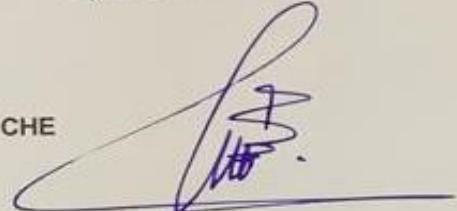
Leída como le fue esta declaración notarial jurada a la compareciente en presencia de los testigos instrumentales BLAS DARIO BELUCHE con cedula de identidad personal

5043

número ocho-doscientos setenta y tres-ochocientos ochenta y nueve (8-273-889) y
JUAN SOLIS con cedula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y
ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-142) a quienes conozco y son hábiles para ejercer el
cargo la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la firmamos todos para
constancia, por ante mi el Notario que doy fe.

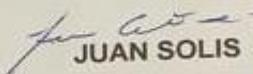

EYDA ENITH VEGA FERNANDEZ


BLAS DARIO BELUCHE


NATIVIDAD QUIROS AGUILAR

Notaria Publica Décimo Tercera del Circuito de Panamá




JUAN SOLIS